



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 867-2022

Adenda N° 01 Folios 1 DE 5

Fecha: 15/07/2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ADENDA N° 1

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA** con domicilio en Jirón Enrique Palacios N° 341 - 343, distrito de Chimbote, provincia del Santa y departamento de Ancash, debidamente representada por su alcalde, el señor **ROBERTO JESUS BRICEÑO FRANCO**, identificado con D.N.I. N° 32811501, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD PÚBLICA** y, de la otra parte, **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretaria General la señora **GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**, identificada con DNI N° 10714869, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 21-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, la misma que se encuentra facultada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 85-2021, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de enero de 2022, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará **PROINVERSIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 **LA ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN** (en adelante las "**PARTES**") con fecha 17 de mayo del 2021 suscribieron un Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría sin Financiamiento (en adelante el "**CONVENIO**"). El Anexo 1 del referido **CONVENIO** contiene los dos (2) proyectos de inversión priorizados por **LA ENTIDAD PÚBLICA** mediante el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-MPS y el Acuerdo de Concejo N° 005-2021-MPS.
- 1.2 **LA ENTIDAD PÚBLICA**, mediante Oficio N° 036-2022-A/MPS de fecha 01 de febrero de 2022, remite el Acuerdo de Concejo N° 035-2021-MPS y el Acuerdo de Concejo N° 043-2021-MPS (en adelante los "**ACUERDOS**"), a través de los cuales priorizan dos (2) nuevos proyectos de inversión para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230 y solicita la asistencia técnica de **PROINVERSIÓN**.
- 1.3 Mediante Informe Técnico N° 009-2022/DID de fecha 11 de febrero de 2022 (en adelante, el **INFORME TÉCNICO**), se concluyó que los proyectos priorizados por **LA ENTIDAD PÚBLICA** para ser ejecutados en el marco del TUO de la Ley N° 29230, cumplen con los requisitos técnicos requeridos por el marco normativo, y se recomienda la suscripción de una Adenda al Convenio de Asistencia Técnica vigente.
- 1.4 La solicitud de asistencia técnica presentada por **LA ENTIDAD PÚBLICA**, se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 5° del TUO de la Ley N° 29230 y los artículos 6° y 12° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, correspondiendo la suscripción de una Adenda para modificar la lista de priorización contenida en el Anexo 1 del **CONVENIO** y actualizar su Anexo 2.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.
T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

 **Siempre**
con el pueblo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. OBJETO Y ALCANCES

En virtud de la presente **ADENDA**, **LAS PARTES** convienen en modificar el Anexo 1 del **CONVENIO**, incorporando los dos (2) nuevos proyectos priorizados por **LA ENTIDAD PÚBLICA** mediante los **ACUERDOS**; así como en actualizar el Anexo N° 2 del **CONVENIO**.

III. RATIFICACIÓN

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones del **CONVENIO** vigente.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, **LAS PARTES** firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 13 días del mes de ABRIL del año 2022.



Gabriela María Carrasco Carrasco

GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO
Secretaria General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción de la presente **ADENDA**, en Chimbote, a los 11 días del mes de MAYO del año 2022.



Roberto Jesús Briceno Franco

ROBERTO JESÚS BRICEÑO FRANCO
Alcalde
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 1

**DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL
MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230**

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-MPS, Acuerdo de Concejo N° 005-2021-MPS, el Acuerdo de Concejo N° 035-2021-MPS y el Acuerdo de Concejo N° 043-2021-MPS, priorizó cuatro (4) proyectos para ser financiados y ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, siendo los siguientes:

Código Unificado	Nombre del proyecto	Monto de inversión (S/)
2470813	"CREACION DEL TEATRO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIAL DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"	13,412,336.92
2407728	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE CHIMBOTE – ROVINCIA DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"	16,731,658.22
2524711	"CREACION DEL CAMAL MUNICIPAL EN EL C.P. CAMBIO PUENTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	13,513,834.70
2202746	"INSTALACIÓN DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. F LT. 01 DEL A.H. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH"	1,161,230.67

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por LA ENTIDAD PÚBLICA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- a) Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 867-2022

Adenda N° 01 Folios 4 de 5

Fecha: 15/07/2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b) Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de la cartera de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- c) Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- d) Absolución de las preguntas formuladas por **LA ENTIDAD PÚBLICA** sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- f) Brindar acompañamiento a **LA ENTIDAD PÚBLICA** en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- h) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos de inversión pública, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- i) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor frente a la **ENTIDAD PÚBLICA**.

Serán obligaciones de **LA ENTIDAD PÚBLICA** las siguientes:

- a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230.
- b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230, difundiendo sus beneficios.
- c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.
T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

 **Siempre**
con el pueblo



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 867-2022

Adenda N° 01 Folios 5 DE 5

Fecha: 15 / 07 / 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

ENTIDAD PÚBLICA	FECHA
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Marzo-Abril 2022
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Marzo-Abril 2022
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Marzo-Abril 2022
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Abril 2022
Publicar el proceso de selección.	Abril-Mayo 2022
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Abril-Mayo 2022
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA (*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases de los procesos de selección.	Marzo-Abril 2022
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Marzo-Abril 2022
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.
Brindar asistencia técnica en todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.

(*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

